

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **2608 Relación provisional de admitidos-excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Subinspector de Policía Local, por promoción interna.**

Esta Alcaldía, mediante Resolución de fecha 22.05.26, ha dictado el siguiente:

#### **“Decreto de la Alcaldía**

#### **Relación provisional de admitidos-excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Subinspector de Policía Local, por promoción interna**

Una vez publicadas en el BORM n.º 87, de fecha 17.04.26, y en el BOE n.º 106, de 01.05.26, respectivamente, tanto las Bases como la Convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, dos plazas de Subinspector de Policía Local, por promoción interna, y transcurrido el plazo de presentación de instancias, procede ahora aprobar la lista provisional de admitidos-excluidos, la indicación del plazo para subsanación de defectos, lugar y fecha de las pruebas, así como la composición del Tribunal Calificador.

Por lo que, en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de dicho proceso, y en uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio del presente, HE RESUELTO:

**Primero.- Aprobación lista provisional.** Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detalla, por los motivos que igualmente se indican, quedando ésta definitivamente aprobada si, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la publicación de esta lista en el BORM y Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, no se formulan reclamaciones:

#### **Relación de admitidos:**

<b>N.º</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>D.N.I.</b>
1	BASTIDA LOPEZ, SERGIO	***3473**
2	CARCELES GALVEZ, JOSE ISMAEL	***9956**

#### **Aspirantes excluidos:**

<b>N.º</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>Motivo Excl.</b>
NINGUNO			

(1) No presenta título; (2) No paga tasa o presenta justificante no válido de demanda de empleo; (3) No presenta o no firma instancia, Anexo I; (4) No presenta DNI; (5) Instancia presentada fuera de plazo; (6) Tasa pagada fuera de plazo.

**Segundo.- Subsanación de defectos u omisiones.** Se otorga a los excluidos un plazo de subsanación de defectos u omisiones de diez días hábiles, transcurrido el cual, quien no subsane su exclusión o alegue sobre su omisión será definitivamente excluido del proceso selectivo.

**Tercero.- Publicación.** Para dar publicidad a la anterior lista de admitidos y excluidos se deberá insertar copia de la misma, tanto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica como en el BORM. Los demás anuncios, relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas, se publicarán en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Se convoca a los miembros del Tribunal para la valoración de los méritos alegados y organización de los ejercicios, para el lunes, día 29 de junio del presente año, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del Edificio Consistorial.

Igualmente se convoca a los opositores para la realización del PRIMER EJERCICIO, tipo test, en llamamiento único, para el día 2 de julio, a las 09:00 horas, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Beniel, sito en Plaza Ramón y Cajal de Beniel, debiendo ir provisto de DNI y bolígrafo.

**Quinto.- Composición Tribunal Calificador:** Aprobar la siguiente composición nominal del Tribunal que ha de actuar en el citado proceso de selección:

**Presidente:**

Titular: Francisco José Velasco García.

Suplente: Miguel Ángel Aguilar Navarro.

**Secretario:**

Titular: José Antonio López Campuzano.

Suplente: Antonio Rosique Amat.

**Vocal funcionario 1:**

Titular: Ángel Luis López de la Torre.

Suplente: Rebeca Iniesta Acosta.

**Vocal funcionario 2:**

Titular: Jesús Francisco Oltra Grau.

Suplente: Valentín Guillén Pérez.

**Vocal funcionario 3:**

Titular: Rosa M.<sup>a</sup> Hernández Tomás.

Suplente: Pedro M. Esteban Martínez".

En Beniel, a 22 de mayo de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.